**O R D E N A N Z A Nº: 5720/18.-**

Ramallo, 08 de marzo de 2018

**V I S T O:**

El **“Día Nacional de la Memoria, Verdad y Justicia”** a conmemorarse el próximo 24 de Marzo; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que en este día se reivindica la plena lucha por los “Derechos Humanos”.

Que estas luchas de los organismos nacidos al calor de los crímenes cometidos durante el régimen de facto, tuvieron reconocimiento con la decisión del Congreso Nacional de anular las leyes de Obediencia Debida y Punto Final que indultaban a los responsables de delitos de lesa humanidad.

Que El 14 de junio de 2005, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de estas normas, lo que permitió que se desarrollen numerosos juicios orales y públicos contra quienes cometieron los crímenes de la dictadura.

Que todos los años en nuestra Ciudad se realizan diferentes actos o eventos para rememorar dicha fecha.

Que mediante un pedido realizado al Departamento Ejecutivo Municipal por el Gremio S.U.T.E.B.A, solicita permiso para realizar una intervención artística urbana, a través del pintado de pañuelos en la Plaza J.M. Bustos (Ramallo) y la Plaza Gral. Manuel Belgrano (V. Ramallo).

Que esta acción que intenta llevar a cabo el Gremio S.u.t.e.b.a tiene por objetivo validar un símbolo que forma parte de nuestra historia nacional e identidad colectiva.

Que los gastos que esta intervención artística demanden correrán por cuenta del Gremio mencionado con anterioridad.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

# O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º)** Permitir al Gremio S.U.T.E.B.A , Seccional Ramallo con Pers. Jurídica ---------------------N°1418, realizar las intervención artística de pintado de Pañuelos en las Plazas J.M. Bustos de Ramallo y en la Plaza Gral. Manuel Belgrano de Villa Ramallo el día 24 de Marzo de 2018.---------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 2º)** Enviar copia al Gremio S.U.T.E.B.A , Seccional Ramallo, del mismo modo ---------------------enviar copia a la Casa de la Memoria de la Ciudad de Ramallo.---------------

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.------------------------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.--------------

SERGIO COSOYA

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LEONEL EZEQUIEL AMAYA

SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

